CONTRATO S.G. MINISTRO N° 548 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BULLERS S.A.**, con RUC N° 80052674-0, domiciliada en 12 de Octubre N° 591 esquina Igualdad, República del Paraguay, representado para este acto por **SR. OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA**, con Cédula de Identidad N° 1.986.665, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para **"LA ADQUISICION DESISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 75/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para **"LA ADQUISICION DESISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES",** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote 1 por la suma de Gs. 1.755.557.496 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido, e Ítem 1 por la suma de GS. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.070.

La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 75/2.016, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1215/2.016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2244/2016.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LOTE N° 1

BULLERS S.A.									
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46171610-005	Cámaras tipo 1	HANWHA	CHINA	Unidad	10	Unidad	14.500.000	145.000.000
2	46171610-004	Cámaras tipo 2	HANWHA	CHINA	Unidad	72	Unidad	3.500.000	252.000.000
3	43201410-010	Switch Tipo 1	Hewlett-Pakard Enterprise	USA	Unidad	11	Unidad	10.000.000	110.000.000
4	43201410-010	Switch Tipo 2	TRENDNET	CHINA	Unidad	50	Unidad	3.000.000	150.000.000
5	46171621-9998	NVR	Hewlett-Pakard Enterprise	USA	Unidad	11	Unidad	25.000.000	275.000.000
6	46171610-008	Gestión de Video VMS	AXXONSOFT	RUSIA	Unidad	1	Unidad	288.000.000	288.000.000
7	43201802-001	Storage	SYNOLOGY	USA	Unidad	1	Unidad	88.000.000	88.000.000
8	43191508-004	Teléfonos IP Tipo 1	FANVIL	CHINA	Unidad	50	Unidad	2.400.000	120.000.000
9	43191508-004	Teléfonos IP Tipo 2	FANVIL	CHINA	Unidad	30	Unidad	1.200.000	36.000.000
10	43222805-001	Central Telefonica	YEASTAR	CHINA	Unidad	11	Unidad	5.000.000	55.000.000
11	391210004-002	UPS	VCP	CHINA	Unidad	1	Unidad	25.000.000	25.000.000
12	46171612-001	Video Wall	SAMSUNG	CHINA	Unidad	1	Unidad	96.000.000	96.000.000
13	43211502-9999	Contador de Vlideo Wall	Hewlett-Pakard Inc	USA	Unidad	1	Unidad	115.557.496	115.557.496
PRECIO TOTAL									**1.755.557.496**

ITEM N° 1

BULLERS S.A.									
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Equipo de Admin. Y Monit.	Hewlett-Y Monit	USA	Unidad	2	Unidad	20.000.000	40.000.000
PRECIO TOTAL									**40.000.000**

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida el suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1 en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

Forma de Pago al Proveedor
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente: por el **TOTAL**, tras la entrega de los bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Según lo establecido en la Sección III del presente P.B. y C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia de hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

10.1 PROTOCOLIZACION: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

10.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

10.3 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE:
El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución total del contrato.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pasar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de Convocatoria.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Bullers S.A.
RUC 80052674-0

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 4 (cuatro ejemplares), de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 23 del mes de diciembre del año 2016.

Suilers S.A.
RUC: 80052674-0

SR. OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA
POR EL PROVEEDOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE